

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 140 -2026-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 23 de septiembre de 2026.

VISTO:

El Informe N°164-2026-JLPI-DIV-MRSEYGRD-GI/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 15 de septiembre de 2026, de la División de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos y Gestión de Riesgo de Desastres;

El Informe N° 0612-2026-GI/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 18 de septiembre de 2026, de la Gerencia de Ingeniería, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 164-2026-JLPI-DIV-MRSEYGRD-GI/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 15 de septiembre de 2026, el Jefe (e), de la División de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos y Gestión de Riesgos de Desastres de la EPS SEDACAJ S.A., solicita la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de la normatividad aplicable al caso concreto y que es de obligatorio cumplimiento para la Empresa, conforme al sustento presentado;

Que, mediante Informe N° 0612-2026-GI/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 18 de septiembre de 2026, el Gerente de Ingeniería, solicita la aprobación y conformación del grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres, conforme a la propuesta efectuada por la División de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos y Gestión de Riesgos de Desastres EPS SEDACAJ S.A., así mismo la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, establece que las EPSs, deben incorporar en sus actividades los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres (G.R.D), debiendo contar con planes que, de acuerdo con la normativa sectorial y las normas sobre gestión del riesgo, sean necesarios para superar o por lo menos mitigar sus efectos sobre la población;

Que, la infraestructura sanitaria en dichas localidades encuentra expuesta a diversos peligros, por lo que es de suma urgencia contra con una instancia formal de toma de decisiones que valide, apruebe y articule la implementación de los planes de contingencia u otros instrumentos que los reemplacen, para asegurar la continuidad operativa de los servicios ante situaciones de emergencia;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala que, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) es creado como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención



OFICINA PRINCIPAL
● Jr. Cruz de Piedra N° 150
● sedacaj@sedacaj.com.pe
● 981364884 - 981342552
OFICINA COMERCIAL
● Jr. Manco Capac s/n
● Qhapaq Ñan - Cajamarca
● C.C. Mega Plaza - 2° Nivel

ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución N°014-2025-PCM/SGRD, de fecha 22 de diciembre de 2025, publicada el 25 de diciembre de 2025, se establecen los Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo para la gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD); estableciéndose todas las actividades y funciones que deberá realizar el grupo de trabajo en cumplimiento de las normas sectoriales vigentes;

Que, es menester formalizar la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, conforme a la propuesta efectuada por la de la División de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos y gestión de Riesgo de Desastres de la EPS SEDACAJ S.A.;

En mérito a las atribuciones que le otorgan los Arts. 48° y 51° del Estatuto Social de la Empresa a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la EPS SEDACAJ, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- ✓ Presidente: Gerente General. Ing. Carlos Arturo Obregon Díaz.
- ✓ Secretario Técnico: Jefe de la División MRSEYGRD. (e) Ing.: Jorge Luis Pérez Idrugo.

Miembros.

- ✓ Gerencia Operacional: Gerente Operacional (e). Ing. Elmer de la Cruz Dilas Gonzales.
- ✓ Gerencia de Ingeniería: Gerente de Ingeniería. Ing. Wilson Salomom Boñon Chavez.
- ✓ Gerencia Comercial: Gerente Comercial. CPC. Cynthia Zenobia Vasquez Baallena.
- ✓ OGAF: Jefe de OGAF (e). CPC. Luis Alberto Cerna Yrigoin.
- ✓ OGPP: Jefe de OGPP (e). Ing. Luis Alberto Sandoval Chavez.
- ✓ Oficina de Asesoría Legal: Jefe de OAL. Abg. Cesar Augusto Asín Alan.
- ✓ Imagen Institucional y Educación Sanitaria: Lic. Corina del Campo Misahuamán.
- ✓ Administración de San Miguel: Adm. San Miguel. Lic. Claudia M. Coronado Lopez Torres.
- ✓ Administración Contumazá: Adm. Contumazá. Ing. Jorge Diego Orrillo Tejada.
- ✓ Administración Contumazá: Adm. Contumazá. CPC. Karen Vergara Castillo.

Artículo Segundo. – **DISPONER**, que el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), propondrá acciones y actividades vinculadas a las funciones establecidas en la Ley de la materia y su respectivo reglamento, así como los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo

Artículo Tercero. – **NOTIFICAR** a las instancias pertinentes de la Empresa, así como a los integrantes titulares y suplentes designados, para los fines consiguientes.



Artículo Cuarto. - DISPONER que la Oficina de Sistemas e Informática de la Empresa realice la correspondiente publicación de la presente en la página web de la Empresa, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Carlos Arturo Obregón Díaz
Gerente General
E.P.S. SEDACAJ S.A.



OFICINA PRINCIPAL

📍 Jr. Cruz de Piedra N° 150
✉ sedacaj@sedacaj.com.pe
☎ 981364884 - 981342552

OFICINA COMERCIAL

📍 Jr. Manco Capac s/n
Qhapaq Ñan - Cajamarca
📍 C.C. Mega Plaza - 2° Nivel